

**TÉRMINOS Y CONDICIONES**  
**“COMPRA HOY Y DESEMBOLSA 2027”**

Te damos la bienvenida a nuestro Programa de Beneficios de GRANADERO INMOBILIARIA, creado para el público en general que desee adquirir departamentos en nuestro proyecto SUCRE 1005.

GRANADERO INMOBILIARIA, como parte de su campaña de beneficios, otorga a los clientes el beneficio **compra hoy y desembolsa 2027**, para lo cual, se deben tomar en cuenta los siguientes términos y condiciones:

**Compra hoy y desembolsa 2027:**

- Válido desde el 01 al 28 de febrero del 2026
- Stock de 3 unidades.
- Válido para clientes que firmen la minuta de compraventa y paguen su cuota inicial con fecha máxima 28 de febrero del 2026.
- Válido solo para proyecto Sucre 1005.
- Solo aplica para clientes de crédito hipotecario tradicional y ahorro casa de 6 meses.

En señal de conformidad y entendimiento del contenido del presente documento, las partes intervinientes firman a los .....días del mes de febrero del 2026.

-----  
**LA INMOBILIARIA**

-----  
**EL CLIENTE**

Nombre:  
DNI:  
N° dpto:

## TÉRMINOS Y CONDICIONES “EQUIPAMIENTO DE COCINA”

Te damos la bienvenida a nuestro Programa de Beneficios de GRANADERO INMOBILIARIA, creado para el público en general que desee adquirir departamentos en nuestro proyecto SUCRE 1005.

GRANADERO INMOBILIARIA, como parte de su campaña de beneficios, otorga a los clientes el **equipamiento de cocina** para lo cual, se deben tomar en cuenta los siguientes términos y condiciones:

- Válido desde el 01 al 28 de febrero del 2026
- Aplica únicamente para clientes que **firmen la minuta de compraventa y completen el pago de la cuota inicial** dentro del periodo de vigencia de la promoción.
- Aplica para todas las modalidades de financiamiento y ahorro casa hasta 9 meses.
- El beneficio aplica para todos los departamentos disponibles.
- El beneficio es acumulable exclusivamente con la promoción de Cerradura Smart.

### **Equipamiento de cocina:**

- El beneficio representado mediante el equipamiento de cocina está valorizado en máximo S/ 3,500.
- El beneficio es entregado por la Inmobiliaria al cliente a la entrega de su departamento.
- El titular propietario es responsable de destinar su beneficio para alguna de las siguientes opciones (solo se puede elegir una única opción, no se admite combinación entre sí):
  1. Entrega física de los 3 electrodomésticos para equipar su cocina: refrigeradora, airfryer y lavaseca. La inmobiliaria es responsable de elegir la marca de los artículos a entregar.
  2. Entrega del valor (S/3,500), mediante cheque, lo cual deberá ser autorizado por el Titular Propietario en una Declaración Jurada.
- La Inmobiliaria no se hace responsable de la instalación ni el servicio postventa de los artículos electrodomésticos entregados. El servicio de instalación será una coordinación directa entre el titular propietario y el proveedor de los referidos artículos.

En señal de conformidad y entendimiento del contenido del presente documento, las partes intervinientes firman a los .....días del mes de febrero del 2026.